

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AJACUBA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/AJA/006/2023**  
**DICTAMEN DE FALLO.**

En el Municipio de Ajacuba, Hidalgo, siendo las 14:11 horas del día 15 de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, estando reunidos en la sala de cabildo planta alta de palacio municipal de Ajacuba los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Ajacuba, Estado de Hidalgo, mismos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de dar a conocer el fallo del PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN pública nacional. **LPN/AJA/006/2023**, referente a la adquisición de **MATERIAL ELECTRICO**, se hace del conocimiento de los presentes, que la fecha y hora fijada para la celebración del presente acto, fue señalada en la convocatoria /bases de la presente licitación publicación en el periódico oficial del estado de hidalgo y en la página oficial de este municipio de Ajacuba el día lunes 7 de agosto de 2023.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 33 fracción I, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se procede a emitir el siguiente dictamen en los términos siguientes:

**RESULTADOS**

1. Que mediante solicitud de Adquisición de fecha 27 de febrero de 2023; la Dirección de Servicios Públicos solicita la adquisición de **MATERIAL ELECTRICO**, resultando de ello un oficio de autorización presupuestal de fecha 4 de julio de 2023, otorgado por la Secretaria de Hacienda del Estado de Hidalgo, con cargo al fondo Fomento Municipal del presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023.
2. **Publicación de la Convocatoria Pública:** Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en la página oficial del municipio, con fecha lunes 07 de agosto de 2023.
3. **Junta de aclaraciones:** Se celebró a las 10:00 horas del día viernes 11 de agosto de 2023, asistiendo los licitantes:
  - 1.- AAIN JS S.A. de C.V. - Jorge Sánchez Rivera
  - 2.- Grupo Arcodem S.A de C.V. - Joana Itzel Silva Flores
  - 3.- Grupo SICOSA S.A. de C.V. – Cristopher W. Rubio Banda
4. **Presentación y apertura de proposiciones:** Se celebró a las 10:00 horas del día martes 15 de agosto de 2023, llevando a cabo la apertura técnica y económica de sobres cerrados sin que ello implicara su evaluación inmediata, resultando lo siguiente:

**PROPUESTAS (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA)**

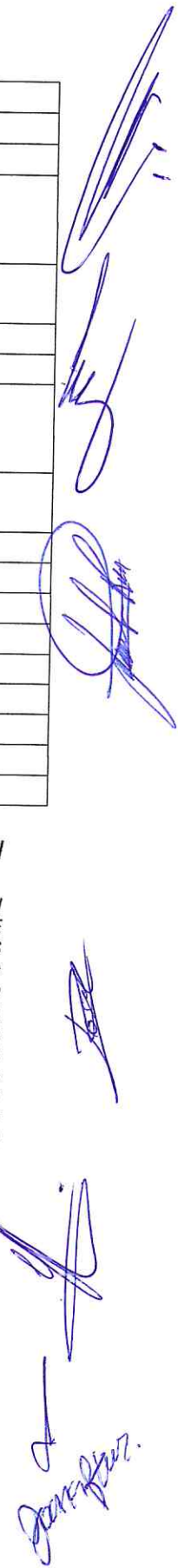
TIPO DE DOCUMENTO	1	2
Identificación Original y Copia	Ok	Ok
Representación Legal Anexo 2	Ok	Ok
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la ley y copia simple del Acta Constitutiva.	Ok	Ok
Presentación de la Proposición Anexo 1.	Ok	Ok
Declaración de Integridad Anexo 3.	Ok	Ok
Garantía de Seriedad.	Ok	Ok
Formato para licitantes que en su caso integren el sector del micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.	Ok	Ok
Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar.	Ok	Ok
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	Ok	Ok
Registro de Proveedores	No se incluyó	Ok
Condiciones de pago	Ok	Ok
Tiempo de Entrega	Ok	Ok
Lugar de Entrega	Ok	Ok
Vigencia de Cotización	Ok	Ok
Partidas Cotizadas	Ok	Ok
Importe	Ok	Ok
Observaciones		

Conforme lo que establecen las bases en el apartado *Documento II. Representación Legal* que a la letra dice:

*ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS DATOS SIGUIENTES: 1. DEL LICITANTE: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO (ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A 3 MESES), ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, PRESENTAR SU ACTA DE NACIMIENTO Y PARA PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y 2. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: EL NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.*

Se determina que el documento presentado del licitante Grupo Arcodem S.A de C.V - Joana Itzel Silva Flores es válido.

De lo anterior en la realización del dictamen de adjudicación, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Ajacuba, Estado de Hidalgo; realizaron el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, verificando que las mismas cuenten con los requisitos solicitados en las bases, levantando las actas respectivas, y:



Que del análisis y evaluación cualitativa que se realizó a las propuestas técnicas, resultó:

1.- Que el licitante AAIN JS SA de CV representado por el Ing. Jorge Sánchez Rivera, conforme a lo establecido en las bases de la presente licitación no cumple con la totalidad de los documentos requisitados faltándole hasta el momento el padrón de proveedores, el cual es proporcionado al inicio de este acto de fallo; dentro de la propuesta se muestran lámparas ensambladas, no siendo estas de línea. En donde se les tiene que colocar un receptáculo que no viene integrado en la misma. El documento presentado de la certificación PAESE únicamente le es válido hasta el 24 octubre 2023, quedándole no más de un año de vigencia que no es congruente con la garantía de 5 años que presenta en sus luminarias, siendo este punto descartado para la consideración de la elección de un ganador, considerando por lo tanto la mejor propuesta económica, amén de que el mismo documento manifiesta que independientemente de la entrega de la certificación que a la letra dice:

*Derivado del avance tecnológico, es de esperar que la exigencia de eficiencia energética se incremente con el tiempo...*

Por ende, no nos garantiza nada en cuanto al costo del pago de energía eléctrica, pese a que fue requerido dentro de la junta de aclaraciones, puesto que al final no nos permite este documento garantizar que el precio de la electrificación se mantenga.

2.- Que el licitante Grupo Arcodem S.A de C.V, representado por la Arq. Joana Itzel Silva Flores, conforme a lo establecido en las bases de la presente licitación cumple con lo establecido en las bases de la licitación pública LPN/AJA/006/2023. La calidad que presenta conforme al material es lo requerido en las bases. También se señala que no hace entrega de la certificación PAESE. Se observa que dentro de la propuesta no incluye la impresión laser, pero tampoco es etiqueta lo que muestra, ni sublimación. Sin embargo, dejo de manifiesto que el producto a entregar cuenta con dicho grabado laser, como lo mostro mediante imagen en la apertura de proposiciones. ARCODEM presenta por medios digitales el grabado laser y la sublimación que se refiere en la junta de aclaraciones, de manera digital, con las fotografías que se anexan en la presente acta.

## RESUELVE

Se declara la adjudicación al licitante Grupo Arcodem S.A de C.V, representado por la C. Joana Itzel Silva Flores por todo lo anterior expresado y siendo la mejor opción en cuanto a precio, así como convenir a las necesidades económicos, técnicas y estéticas del municipio.

Por 4 votos a favor por parte de

Presidente Mpal. Constitucional/ Pte. del comité - Lic. Francisco Leopoldo Basurto Acosta,  
Tesorera Municipal/ Secretaria técnica del comité - Ing. Jazmín Mociño Morales,  
Área Solicitante/ Director de Servicios Públicos - Lic. José Luis Sánchez Becerra,  
Representante de la Asamblea- C. Rosa Arel Cerón Alvarado

El licitante Jorge Sánchez Rivera, manifiesta que no porque venza la certificación de PAECE proporcionada por CFE se descarta que venza la garantía.

El Presidente del Comité de Adquisiciones menciona que en la junta de aclaraciones quien propone que se solicite el PAESE es el proveedor AAIN JS SA de CV representado por el Ing. Jorge Sánchez Rivera, y a su criterio el establecer candados que no tienen ningún beneficio para la adquisición de los insumos no es lo adecuado para restringir la participación de otros proveedores.

El Ing. Jorge Sánchez Rivera manifiesta que en la junta de aclaraciones quedó establecido la entrega del PAESE como debe. Y que el área requirente del comité de adquisiciones manifestó la importancia de dicho documento.

Así mismo hace mención que su propuesta cumple con lo que se dejó manifestado tanto en las bases como en la junta de aclaraciones para poder concursar.

A lo que el Presidente del Comité menciona que no tendría efecto toda vez que las lámparas que ofrece son ensambladas y al manipularse perderían la garantía que se manifiesta.

El Ing. Jorge Sánchez Rivera manifiesta y reitera como participante y fabricante de la luminaria que no pierde la garantía al ser utilizada por el personal técnico del municipio. A lo que el Presidente del Comité informa que no viene ahí establecido.

La Arq. Joana, pregunta que si presenta el licitante Ing. Jorge Sánchez Rivera, la cedula al trabajador aplicador código AWS de D1.1 asentado en el anexo 1 de las bases de la misma licitación, a lo que se manifiesta que no se presenta la cedula al trabajador, pero en ningún lado de las bases ni en la junta de aclaraciones se dejó asentado que se debía de presentar.

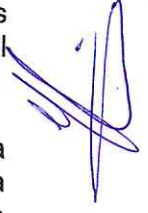
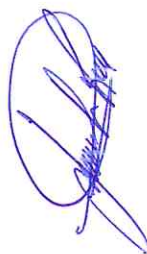
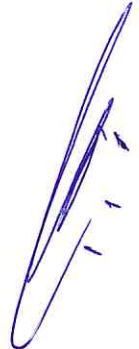
A lo que el presidente del comité manifiesta que en las bases de la licitación **LPN/AJA/006/2023** en el anexo 1 en la partida número 2 especifica literalmente que se debe contar con dicha certificación por medio de cedula del trabajador aplicador **FAROL COLONIAL CLASICO**

Poste metálico cilíndrico base colonial clásico de 50-80 watts de potencia en luz cálida, con garantía de 3 años, 6 metros de altura, 4 in de diámetro cedula 30 acero A-36, con placa base de 40 x 40 cm con barrenación de 19 cm entre centros, reforzado con cartabones base, con la aplicación de soldadura certificada por medio de cedula al trabajador aplicador código AWS D1.1, de la empresa licitante y fabricante de los mismos, aplicación de pintura en polvo electrostática en poste y farol, acabado color bronce.

Manifestando el presidente del comité que es otro punto por el cual no se determina la adjudicación, por no cumplir con ese requisito.

El Ing. Jorge Sánchez Rivera manifiesta que el proveedor adjudicado no cumple con dos requisitos establecidos en la junta de aclaraciones como lo es la constancia PAESE y el grabado laser en la carcasa de la luminaria.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entregara una copia de esta acta a los asistentes y a los interesados no presentes a partir del día de hoy en las oficinas de la Contraloría Interna Municipal de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación y quedara visible en los estrados de dicha área durante cinco días hábiles, así como en la página oficial del municipio.



No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 15:31 horas del mismo día de su inicio, firmando para la constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efectos.

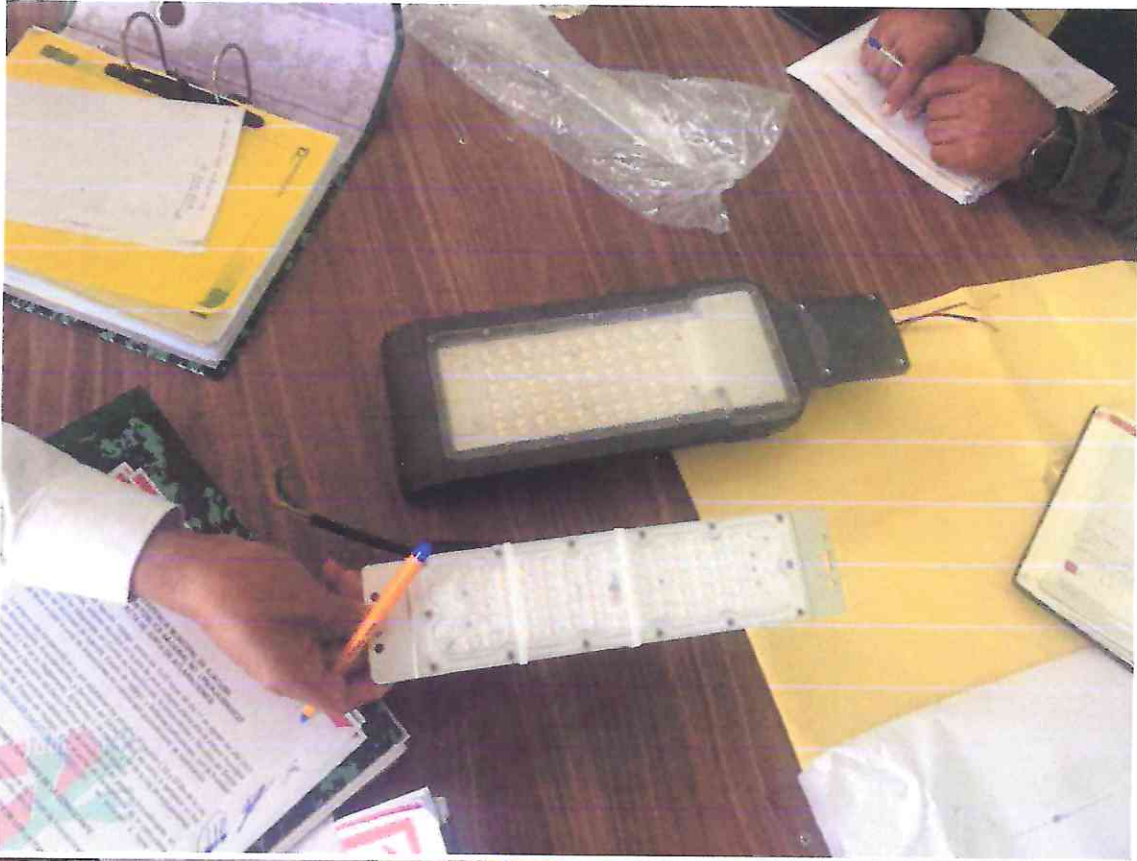
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR  
 PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE AJACUBA, ESTADO DE HIDALGO**

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente Municipal Constitucional/ Presidente del comité	Lic. Francisco Leopoldo Basurto Acosta	
Tesorera Municipal/ Secretaria técnica del comité	Ing. Jazmín Mociño Morales	
Área Solicitante/ Director de Servicios Públicos	Lic. José Luis Sánchez Becerra	
Titular del Órgano de Control Interno Municipal	Lic. Laura Xóchitl Mociño Hernández	
Representante de la Asamblea	C. Rosa Arel Cerón Alvarado	 C. Rosa Arel Cerón Alvarado
Representante de la Secretaria de Contraloría.		
Licitante:	3.- AAINJSSA de CV - Jorge Sánchez Rivera	
Licitante:	5.- Grupo Arcodem S.A de C.V - Joana Itzel Silva Flores	

Fotografía entregada digitalmente por ARCODEM



# LICITANTE 1



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

LICITANTE 2



Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'JIP'.

Vertical column of handwritten signatures in blue ink, including several distinct signatures.





*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Fotografía entregada digitalmente por ARCODEM

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

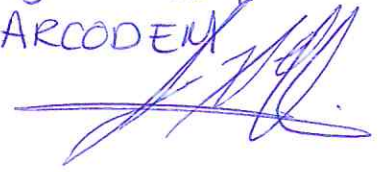
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

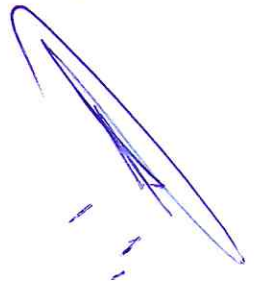
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Fotografía entregada digitalmente por  
ARCODEM



Garza



Fotografía entregada digitalmente por ARCODEM

